

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

EJERCICIO FISCAL 2023

A. Introducción:

El Plan de Rendición de Cuentas tiene como finalidad brindar una guía de acción que promueva y garantice la implementación de mecanismos de diálogo e información entre la administración pública y la ciudadanía, facilitando el control social, convirtiéndose en un proceso permanente de rendición de cuentas en Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

B. Alcance:

El proceso de Rendición de Cuentas al Ciudadano de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) pretende abarcar a todos los sujetos de la sociedad civil, ciudadanos, organizaciones sociales y gremiales, proveedores, medios de comunicación, otras entidades públicas, organismos de control, especialmente a los funcionarios y clientes con que cuenta la institución, a través de diferentes medios e instrumentos de comunicación disponibles, facilitando el acceso a la información y lograr una adecuada interacción donde los diferentes grupos de interés expresen su opinión, inquietudes, sugerencias o quejas sobre la gestión institucional y que esta pueda responder con total transparencia.

C. Objetivo:

El presente documento tiene como objetivo orientar acciones y mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana, fundamentadas en las normas legales vigentes sobre transparencia, lucha contra la corrupción y acceso a la información pública.

D. Objetivos Específicos:

- Optimizar los diversos canales de participación ciudadana y control social, mediante el suministro oportuno de información pública, con referencia al destino de los recursos públicos.
- Minimizar los riesgos de corrupción mediante un esquema definido de transparencia, en donde todas las acciones se encuentren a la vista de los ciudadanos y que si ocurriera algún hecho irregular en el desempeño de la función pública el responsable será sujeto pasible de las sanciones establecidas en las normas legales.
- Optimizar la gestión pública de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), a través de diversos espacios donde la ciudadanía pueda presentar sus denuncias, quejas o sugerencias, mejorando de esta forma la participación y percepción social.

E. Marco Legal:

Leyes

- ❖ La Ley N° 1182/1985 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1985 "QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", MODIFICADA POR LEY N° 2199/2003 "QUE DISPONE LA REORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARAGUAYO".

Lic. Rose Marie Medina
Gerente
Gerencia de Comercialización
Petróleos Paraguayos

Ing. Walter López
Gta. Control de Producto
PETROPAR

Lic. Ángel Samanlego
Director Comercial Interino
PETROPAR

MsC. Myrian E. Ayala
Directora Financiera
PETROPAR

www.petropar.gov.py

Ag. Humberto Poletti
Director de Transparencia
PETROPAR

Lic. Pedro Fretes
Director de la DTI
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Luisa Vázquez
Jefa Interina
Unidad de Gestión
Control de MEC
PETROPAR

Abg. Edgar Rafael Orrego G.
Director de Gestión Empresarial
PETROPAR

- ❖ La Ley N° 1658/2000 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY N° 1182 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1985 "QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA".
- ❖ La Ley N° 2199/2003 "QUE DISPONE LA REORGANIZACIÓN DE LOS ORGANOS COLEGIADOS ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARAGUAYO".
- ❖ La Ley N° 977/1996 "QUE APRUEBA LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y POR LEY 2.535/2.005 SE APRUEBA LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, LAS QUE ESTABLECEN LA OBLIGATORIEDAD DE LOS ESTADOS PARTE DE PROMOVER Y FORTALECER EL DESARROLLO DE LOS MECANISMOS PARA PREVENIR, DETECTAR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA CORRUPCIÓN".
- ❖ La Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
- ❖ La Ley N° 1954/2002 "MODIFICATORIA LA LEY 1535/1999, DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
- ❖ La Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- ❖ La Ley N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- ❖ La Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", la cual entrara en vigencia a partir de la publicación del decreto reglamentario.
- ❖ La Ley N° 5189/2014 "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY".
- ❖ La Ley N° 5747/2016 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 5189/2014".
- ❖ La Ley N° 5282/2014 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".
- ❖ La Ley N° 6534/2020 "DE PROTECCIÓN DE DATOS CREDITICIOS".
- ❖ La Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".
- ❖ La Ley N° 6715/2021 "DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS".

[Firma]
Ing. PEDRO DUARTE
Director de Proyectos y Obras
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS
PETROPAR

[Firma]
Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

[Firma]
C.P. Luis Vázquez
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de MECIP
PETROPAR

[Firma]
Msc. Marian E. Ayala
Directora Financiera
PETROPAR

[Firma]
Abg. Edgar Rafael Orrego G.
Director de Gestión Empresarial
PETROPAR

[Firma]
Lic. Rose Marie Medina
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

[Firma]
Ing. Walter López
Gte. Control de Producto
PETROPAR

[Firma]
Lic. Ángel Samaniego
Director Comercial Interino
PETROPAR

Oficina Central, Asunción, Chile 753 casi Victor Haedo - Edificio Centro Financiero.
Teléfono: (+595 21) 448 503/8 R.A. Fax Secretaría General: (+595 21) 451 308

www.petropar.gov.py



[Firma]
Abg. Humberto Poletti
Director de Transparencia
PETROPAR

[Firma]
Lic. Pedro Fretes
Director de la DTI
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Decretos

- El Decreto N° 13245/2001 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO Y SE ESTABLECEN SUS COMPETENCIAS, RESPONSABILIDADES Y MARCO DE ACTUACIÓN, ASI COMO PARA LAS AUDITORIAS INTERNAS INSTITUCIONALES DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 1535/99 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
- El Decreto N° 1249/2003 "POR EL CUAL SE APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
- Que el Poder Ejecutivo por Decreto N° 10144/2012, "CREA LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN – SENAC, COMO INSTANCIA RECTORA, NORMATIVA Y ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN, INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA, SU MODIFICATORIA EL DECRETO N° 1843/2019. "POR LA CUAL SE MODIFICAN, AMPLÍAN Y DEROGAN VARIOS ARTÍCULOS DEL DECRETO N° 10144/2012".
- El Decreto N° 4064/2015 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5282/2014 DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".
- El Decreto N° 4937/2016 "POR LA CUAL SE CREA E INTEGRA LA RED DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, COORDINADA POR LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".
- El Decreto N° 2991/2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO".
- El Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003. «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

El Decreto N° 8759/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023, del 04 de enero de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

Resoluciones

- Resolución PR/PS N° 146/2020 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2991/2019 Y SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO".
- Resolución SENAC N° 16/2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELACIONADAS AL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, DE CONFORMIDAD A LAS PRERROGATIVAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO N° 2991/2019".

Oficina Central, Asunción, Chile 753 casi Víctor Maeda - Edificio Central de Gobierno
Teléfono: (+595 21) 448 503/8 R.A. Fax Secretaría General: (+595 21) 452 306

www.petropar.gov.py

Lic. Rose Marie Medina
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Abg. Humberto Polanco
Director de Transparencia
PETROPAR

Lic. Ángel Samaniego
Director Comercial Interno
PETROPAR
Lic. Pedro Pretes
Director de la DTI
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

MsC. Myrian E. Ayala
Directora Financiera
PETROPAR

Ing. PEDRO DUARTE
Director Int.
Dirección de Proyectos y
PETROPAR

Ing. Walter López
Gte. Control de Proyecto
PETROPAR

Ing. Edgar Rafael Ortiz
Director
Dirección de Gestión Empresarial
PETROPAR

Abg. César Morán
Gerente General
PETROPAR

Ing. César Morán
Gerente General
PETROPAR

Ing. César Morán
Gerente General
PETROPAR

F. Estrategias de Rendición de Cuentas:

Petróleos Paraguayos (PETROPAR), cuenta con espacios de comunicación e información en los que fomenta la participación e interacción ciudadana, de la siguiente manera:

1. **Portal Web de Petróleos Paraguayos (PETROPAR)** identificado con dirección www.petropar.gov.py, escenario virtual en la cual el ciudadano cuenta con el links en donde podrá consultar toda la información disponible y vigente durante el Ejercicio Fiscal 2023.
2. **Redes Sociales** en las diferentes plataformas disponibles, a efectos de dar a conocer informes de rendición de cuentas y otros temas de interés y tener contacto directo con nuestro grupo de interés, de manera a dar a conocer sus inquietudes y necesidades. Por medio de redes sociales oficiales de la institución se emitirá contenidos de valor para nuestro grupo de interés, con la finalidad de que los mismos puedan emitir comentarios y enterarse de la situación, logros y cumplimientos de metas.
3. **Buzón de quejas y reclamos**, a través del link (Quejas y Sugerencias) de la Página Web de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), para que la ciudadanía radique sus quejas y sugerencias.
Así mismo, se instalarán buzones físicos en diferentes dependencias de la Institución, con la finalidad de recoger las quejas, sugerencias y/o reclamos de los grupos de interés internos y externos.
4. **Mesas de Dialogo**, con la finalidad de lograr acuerdos sobre un tema específico, en el cual se fomentará el dialogo y posibilitará la libre expresión y la escucha entre los diferentes actores, en el sentido de que lo conversado modifique aquello que se está discutiendo.
5. **Grupos Focales**, de manera a indagar reacciones de un grupo social seleccionado frente a un asunto social o político, o bien de un tema de interés comercial como un producto, servicio, concepto, publicidad, idea o consolidación.
6. **Publicación de Informe de Rendición de Cuentas**, publicado en la página Web de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), para que la ciudadanía tome conocimiento y participe activamente.
7. **Audiencia Pública**, convocada a través de diferentes medios de comunicación como ser invitaciones personalizadas, página web, redes sociales y avisos de prensa.
8. **Informes y Reportes** a los Organismos de Control, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

G. Planes de mejoramiento:

- Materiales de socialización en diferentes formatos.
- Verificación de satisfacción del público.

H. Plan y Cronograma General de Rendición de Cuentas:

A continuación, se detallan el Plan de Trabajo y Cronograma General de Rendición de Cuentas elaborado por el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano y su Equipo Técnico para el Ejercicio Fiscal Año 2023, para lo cual se tuvo en cuenta los principales indicadores establecidos en el Manual de Rendición de Cuentas aprobado por Decreto N° 2991/19 de fecha 06 de diciembre de 2019 y la Resolución SENAC N° 16/2023 "Por la cual se establecen las disposiciones reglamentarias relacionadas al manual de rendición de cuentas al ciudadano, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023".

Abg. Edgar Rafael Urtego G.
Director de Gestión Empresarial
PETROPAR

Lic. Rose Marie Medina
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Oficina Central, Asunción, Chile 753
Teléfono: (+595 21) 448 503/8 R.A. Fax: (+595 21) 448 503/8 R.A.

Abg. Humberto Poletti
Director de Transparencia
PETROPAR

Lic. Angel Samaniego
Director Comercial Financiero
PETROPAR

MsC. Myrian E. Ayala
Directora Financiera
PETROPAR

www.petropar.gov.py



Lic. Pedro Freytes
Director de la DTI
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Ing. Walter López
Gte. Control de Producto
PETROPAR

C.P. Luisa Vázquez
Jefa Interina
Unidad de Gestión
Control de MECIF
PETROPAR

[illegible]